

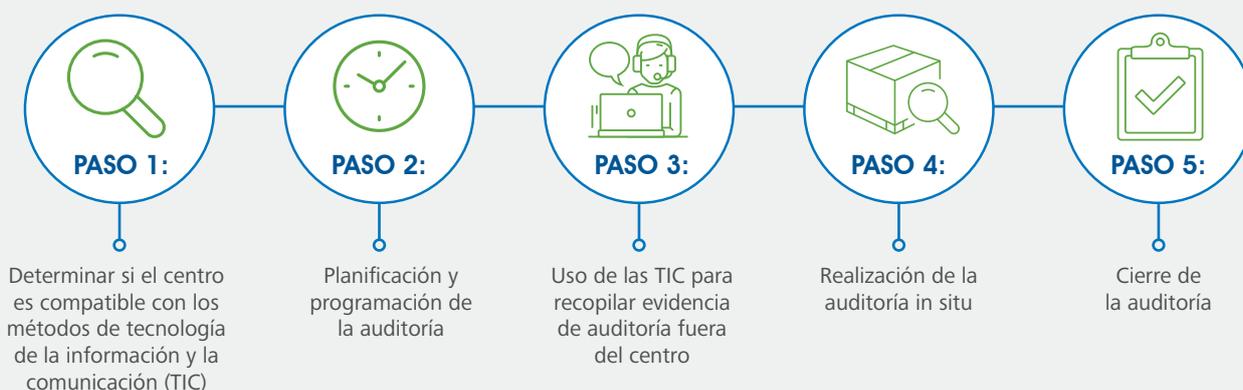
# COMPRENDIENDO LAS AUDITORÍAS COMBINADAS BRCGS



## DIRECTRICES

- ➔ Una auditoría combinada solo puede llevarse a cabo una vez que se ha realizado una evaluación de riesgos y se ha firmado un acuerdo mutuo.
- ➔ La auditoría de un día será apropiada a la complejidad del centro y suficiente para cubrir adecuadamente los aspectos a ser auditados.
- ➔ Las actividades remotas solo pueden representar hasta el 50% de la duración de la auditoría; un mínimo del 50% de la auditoría aún debe realizarse in situ.
- ➔ La auditoría in situ debe realizarse dentro de los 28 días posteriores a la actividad remota, salvo circunstancias atenuantes.
- ➔ Las no conformidades identificadas en la auditoría combinada se considerarán una no conformidad en el informe final.
- ➔ NO es posible completar una auditoría combinada como parte del programa de auditoría no anunciada.

## PROCESO DE AUDITORÍA COMBINADO





## ACTIVIDADES REMOTAS

La estructura de la auditoría remota será similar a la utilizada para las auditorías in situ:

-  Revisión de documentos y políticas (registros de auditoría, sistemas y documentación)
-  Entrevista / conversaciones con el personal (por ejemplo, para discutir el documento, la política o el registro que se audita)
-  Revisión de hallazgos

## ACTIVIDADES IN SITU

-  Auditoría de las instalaciones de producción / verificación física de las Buenas Prácticas de Fabricación (BPF)
-  Implantación de sistemas de gestión de la seguridad alimentaria (incluidas las actividades de APPCC)
-  Entrevista / conversaciones con el personal
-  Ejercicio de Trazabilidad

## NSF INTERNATIONAL

Calle María de Molina, N°54, 5th floor | 28006 Madrid, Spain

T +34 910 28 79 39 | [www.nsf.org](http://www.nsf.org)